

## CUESTIONARIO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Se está atravesando una crisis cafetera? ¿Cuál es la posición del ministerio frente a la situación de los caficultores y el ingreso que derivan de la actividad cafetera?
2. La caída abrupta del precio interno tiene grandes causas. El bajonazo del precio en la bolsa de Nueva York, la baja en el diferencial cafetero o prima calidad y la reducción de la TRM ¿Cree el ministerio que esta fórmula, para calcular el precio interno del grano en Colombia, debería modificarse para proteger el precio de nuestro café de la especulación en la bolsa de Nueva York?
3. El componente de la fórmula para la fijación del precio interno incluye la tasa Representativa del Mercado, es decir, el valor del dólar en pesos colombianos. ¿Podría, para situaciones como la que se está atravesando, disponerse de un valor del dólar, diferencial, a fin de proteger el ingreso de los caficultores?
4. La caída abrupta del precio internacional del Café significa una baja en el precio interno del mismo ¿Cuáles, cree el ministerio, deben ser las medidas se deben implementar para proteger el ingreso de los caficultores?
5. ¿Cuáles son los costos de producir una carga de café en Colombia? ¿Qué acción debe disponerse para mantener un ingreso cafetero justo para los productores?
6. ¿De acuerdo con los cálculos realizados con relación al precio de compra en el mercado interno Cuánto dinero promedio por carga producida, considera el ministerio, están perdiendo los caficultores?
7. ¿Qué medidas está preparando el ministerio para enfrentar la crisis que atraviesa la caficultura nacional? 8
8. ¿Cuál es el estado actual del Fondo de Estabilización de Precios del Café, FEPC?
9. Existiendo el Fondo de Estabilización de Precios del Café, FEPC, ¿Qué ha definido el ministerio para aumentar esos recursos económicos y sortear los bajos precios del grano?
10. ¿Qué ha pensado proponer el ministerio, para evitar las crisis recurrentes en el ingreso de los caficultores?

11. ¿Podría el ministerio de hacienda, disponer de un precio diferencial para los dólares de los ingresos cafeteros?
12. Se dispone de recursos suficientes, en el presupuesto nacional, para la atención de situaciones como la que se presenta en el sector cafetero. ¿Podría el ministerio destinar, de la adición presupuestal entregada en 2023 parte de esos recursos para atender esta crisis del sector?
13. Los caficultores, sus trabajadores y las familias de ellos y las que derivan ingresos directos e indirectos, de los municipios donde se produce el grano suman más de dos millones de personas. ¿Debe el ministerio y el gobierno nacional, sortear la crisis entregando un aporte, apoyo o subsidio que permita recoger los costos de producción y dar una utilidad así sea pequeña?
14. Con base en la experiencia vivida por el país y los cafeteros es inevitable entregar esos subsidios o apoyos de forma rápida, eficiente y segura. ¿Qué mecanismos a contemplado el ministerio de hacienda para asumir esa eventualidad?
15. ¿Han acordado en el Comité Nacional de Cafeteros, la representación del gobierno y la representación gremial, medidas para enfrentar la crisis de ingreso de los productores?
16. Varias organizaciones independientes de caficultores han con suma urgencia, se tomen medidas para dar soluciones a la crisis ¿Por qué, el gobierno nacional y el ministerio al igual que la FNC nada han acordado? Podrían explicar ¿Cuáles son las razones?
17. Es de suma urgencia dar soluciones a los cafeteros por que la recolección de la cosecha comenzó. ¿Cuándo habrá medidas concretas para atender la crisis y de esa manera las pérdidas de los productores?
18. Se sabe de la existencia de la oficina de asuntos cafeteros del ministerio de hacienda ¿Cuáles son las actividades realizadas, por dicha oficina y sus resultados?